



DECRETO N° 1189
TEMUCO, 25 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.08.2022 presentada por ELECTROLUX DE CHILE SA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28326
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICOS
Código Actividad : 475.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1116-1120-1124
Nombre Del Contribuyente : ELECTROLUX DE CHILE SA
Rut : 76.163.495-K
Nombre Rep. Legal : SANTELICES GONZALEZ CRISTIAN MARCELO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.08.2022
Otorgación N° : 316
Fecha Otorgamiento : 19.08.2022
Rol Avalúo : 00371-0030
Email : arnoldo.rodriguez@electrolux.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VVN/omc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



ROBERTO NERIA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2535931